

Universidad Católica del Norte

ver más allá

TRANSCRIPCIÓN OFICIAL

CON ESTA FECHA SE DICTO EL SIGUIENTE
DECRETO.

**OFICIALIZA PLAN MAESTRO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL NORTE.**

DECRETO N° 67/2012

ANTOFAGASTA, Mayo 29 de 2012.

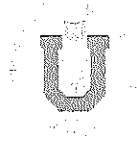
TENIENDO PRESENTE:

1° La responsabilidad de la Universidad Católica del Norte de contribuir a la formación integral de nuevas generaciones de educadores para la región y el país.

2° *La necesidad de coordinar de manera adecuada las diferentes exigencias de coordinación y rendición de cuentas que imponen los diversos patrocinadores de proyectos; especialmente aquellos realizados bajo los Convenios de Desempeño que sitúan la responsabilidad del proyecto en la Autoridad Superior de la Institución*

VISTOS:

1. *La decisión de la Dirección Superior de la Universidad de fomentar a través del Departamento de Educación perteneciente a la Facultad de Humanidades con la formación de nuevas generaciones de educadores y facilitar la movilidad social de los sectores más vulnerables.*
2. *La necesidad para lograr el objetivo antes descrito, de complementar los fondos aportados por la institución al desarrollo de la Educación con la obtención de fondos concursables y aportes tanto estatales y privados como nacionales e internacionales.*
3. *El Decreto N° 05/2011 de fecha 8 de Marzo de 2011 que aprobó el texto oficial de los Estatutos de la Universidad Católica del Norte.*



Universidad Católica del Norte

Ver más allá

Hoja N°2 del Decreto N° 67/2012

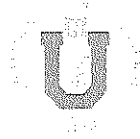
4. *El Decreto N° 6/2009 de fecha 11 de Marzo de 2009 del Gran Canciller de la Universidad Católica del Norte que nombró al Dr. Misael Camus Ibacache como Rector de la Universidad Católica del Norte.*
5. *Las atribuciones contenidas en el artículo 25° letra j) de los actuales Estatutos de la Universidad Católica del Norte.*

DECRETO:

1° Oficializase a partir de esta fecha el Plan Maestro de Desarrollo de la Educación en la Universidad Católica del Norte, cuyo propósito es la formación de educadores excelencia, reflexivos y críticos, quienes deberán contribuir a la formación integral de nuevas generaciones y promover el desarrollo de la docencia, investigación, y la vinculación con el medio. El Plan de Desarrollo Corporativo 2010-2014 del Departamento de Educación forma parte integrante de este Decreto.

2° Asígnese la Coordinación de este Plan a la Vicerrectoría Académica con amplias atribuciones en términos de apoyar en la elaboración de Convenios de Desempeño, y los procesos que ellos involucran como: tomar decisiones sobre contrataciones académicas y administrativas que se realicen en el marco de estos proyectos. Asimismo, se le otorgan amplias facultades de auditar, controlar y realizar seguimiento de las actividades asociadas.

3° Se constituirá un Consejo Directivo del Plan, que será el encargado de establecer directrices estratégicas y evaluar el avance del Plan Maestro de Desarrollo de la Educación. Este Consejo podrá incluir un experto nacional o internacional, previo conocimiento de las autoridades subjetivas.



Universidad Católica del Norte

ver más allá

Hoja N°3 del Decreto N°67/2012

4° Plan Maestro de Desarrollo de la Educación.

I) Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer la formación inicial docente de excelencia para mejorar los procesos educativos.
2. Fortalecer la investigación inter y multidisciplinar acerca de los procesos educativos, pedagógicos y disciplinarios.
3. Potenciar la vinculación del Departamento de Educación con el sector educativo regional, nacional e internacional.
4. Potenciar un sistema que asegure la mejora continua de los procesos educativos y de gestión del Departamento de Educación.
5. Desarrollar la futura estructura orgánica del área de Educación.

II) Objetivos específicos:

1. Consolidar el plan de estudios de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización, bajo el enfoque por competencias.
2. Desarrollar propuestas de carreras de pregrado en el área de las Pedagogías cubriendo todo el ciclo educativo.
3. Fortalecer la formación pedagógica en las diversas carreras de pedagogía.



Universidad Católica del Norte

ver más allá

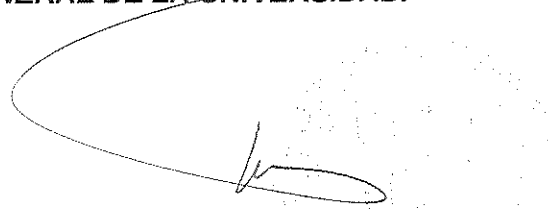
Hoja N°4 del Decreto N°67/2012

4. Definir un plan de perfeccionamiento de los académicos para contribuir al desarrollo de los planes de estudios impartidos por el Departamento de Educación sustentados en el Proyecto Educativo de la UCN.
5. Proponer a las instancias superiores propuestas de desarrollo orgánico del área.

III) Duración de Plan Maestro: Atendiendo a los tiempos de maduración de los proyectos que se requiere implementar para cumplir con los propósitos de este Plan su duración será de cinco años, fecha en la cual se realizará una evaluación global.

Comuníquese y Archívese en Secretaría General.

*Transcríbese la presente Resolución a los Sres. Vicerrectores, Decanos, Directores Generales, Auditor General, Director de Análisis Institucional, Director de Estudios (VAEA-VRA), Director de Finanzas, Director de Recursos Humanos, Director de Servicios, Director de Comunicaciones, Extensión y Admisión, Director de Administración y Finanzas, Director de Relaciones Institucionales de la Universidad, Jefe de Depto. de Comunicaciones, Extensión y Admisión de Coquimbo. FDO.: **MISAELE CAMUS IBACACHE, RECTOR; VICTORIA GONZALEZ STUARDO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.***



VICTORIA GONZALEZ STUARDO
SECRETARIO GENERAL